

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y DIRECCIÓN
ENTIDADES COMERCIALES**

- ✦ **Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes**
- ✦ **Al 31 de diciembre del 2019 (con cifras correspondientes del 2018)**
- ✦ **Informe final**

INDICE

	<u>Páginas</u>
Opinión de los Auditores Independientes	3-6
Estados Financieros	
Estados de situación financiera	7
Estados de resultados	8
Estados de variaciones en el patrimonio	9
Estados de flujos de efectivo	10-11
Notas a los estados financieros	12-48

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros combinados del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Dirección Entidades Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social, que comprenden el estado situación financiera al 31 de diciembre 2019; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Dirección Entidades Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social, al 31 de diciembre del 2019; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases descritas en la nota 2.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos que no afectan la opinión

En La Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020. Además en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Además, las instituciones públicas que se acojan a los transitorios establecidos por la normativa internacional deberán establecer los planes de reconocimiento y medición de elementos de los estados financieros, que permitan la implementación en los tiempos establecidos y deberán rendir informes mensuales a la Contabilidad Nacional, sobre el avance de sus procesos de implementación de normativa contable internacional.

En el Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República se indica que en cumplimiento del artículo 27 del Título IV de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Publicas, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) serán de aplicación para el Gobierno General, a partir del primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2 y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de entidad en funcionamiento y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad número N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020.

San José, Costa Rica, 15 de julio del 2020

“Exento timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2019
(con cifras correspondientes del 2018)
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Caja y bancos	4	15.425.305.743	19.034.509.262
Cuentas por cobrar, netas	5	4.431.167.491	4.941.528.306
Existencias, netas	6	2.900.138.795	2.697.616.541
Gastos anticipados	7	20.875.662	17.192.895
Total activos corrientes		<u>22.777.487.691</u>	<u>26.690.847.004</u>
Activos no corrientes			
Documentos por cobrar		48.482.233	29.070.460
Propiedad, Planta y equipo, neto	8	9.875.096.299	10.009.363.199
Terrenos para proyectos sociales	9	127.854.506.755	130.051.727.232
Inversiones patrimoniales	10	5.792.463.791	5.787.818.959
Otros activos	11	99.124.715	73.711.203
Total activo no corriente		<u>143.669.673.793</u>	<u>145.951.691.053</u>
Total activos		<u>166.447.161.484</u>	<u>172.642.538.057</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	12	3.148.461.186	9.610.313.999
Provisiones litigios		5.265.207	5.265.207
Total pasivo corriente		<u>3.153.726.393</u>	<u>9.615.579.206</u>
Pasivo no corriente			
Documentos por pagar		24.663.670	24.663.670
Fondos de terceros y en garantía	13	167.965.557	125.695.211
Total pasivos no corriente		<u>192.629.227</u>	<u>150.358.881</u>
Total, pasivos		<u>3.346.355.620</u>	<u>9.765.938.087</u>
Patrimonio			
Capital	14	6.630.461.385	6.630.461.385
Utilidades acumuladas		156.470.344.479	156.246.138.585
Total, patrimonio		<u>163.100.805.864</u>	<u>162.876.599.970</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>166.447.161.484</u>	<u>172.642.538.057</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019
(con cifras correspondientes del 2018)
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos			
Ingresos por impuestos sobre bienes y servicios	15	1.298.214.696	1.168.860.645
Ingresos por contribuciones sociales	16	38.162.382.789	36.731.536.960
Por venta de bienes y servicios	17	19.217.159.089	16.453.198.666
Por multas y sanciones administrativas		46.515.375	35.992.074
Transferencias corrientes y capital	18	<u>194.596.600.343</u>	<u>159.698.771.856</u>
Total, ingresos corrientes		<u>253.320.872.292</u>	<u>214.088.360.201</u>
Gastos			
Gasto de inversión social	19	209.530.363.441	176.476.603.387
Gasto de personal	20	18.994.566.774	18.284.454.959
Servicios	21	7.478.935.298	6.977.233.569
Materiales y suministros	22	334.496.696	456.531.376
Depreciaciones y amortizaciones		596.612.476	640.304.363
Deterioro de activos financieros		685.219.464	1.847.673.350
Costo de ventas de bienes y servicios		<u>12.328.747.564</u>	<u>12.011.829.106</u>
Total gastos		<u>249.948.941.713</u>	<u>216.694.630.110</u>
Utilidad (pérdida) de operación		<u>3.371.930.579</u>	<u>(2.606.269.909)</u>
Otros ingresos y gastos			
Diferencias de cambio, neta		435.800.548	323.647.686
Otros ingresos	23	1.107.015.421	687.795.463
Otros gastos	24	<u>(1.288.927.425)</u>	<u>(560.772.122)</u>
Total otros ingresos		<u>253.888.544</u>	<u>450.671.027</u>
Utilidad (pérdida) neta del periodo		<u>3.625.819.123</u>	<u>(2.155.598.882)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019
(Con cifras correspondientes del 2018)
(Expresados en colones costarricenses)

	Hacienda Pública	Utilidades acumuladas	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2017	6.630.461.385	162.892.643.285	169.523.104.670
Ajustes de periodos anteriores (Ver nota 14.1)	---	(3.940.236.392)	(3.940.236.395)
Pérdida neta del periodo	---	(2.155.598.882)	(2.155.598.882)
Distribución de utilidades acumuladas	---	(550.669.426)	(550.669.426)
Saldo al 31 de diciembre del 2018	6.630.461.385	156.246.138.585	162.876.599.970
Ajustes de periodos anteriores (Ver nota 14.1)	---	(3.401.613.229)	(3.401.613.229)
Utilidad neta del periodo	---	3.625.819.123	3.625.819.123
Distribución de utilidades acumuladas	---	---	---
Saldo al 31 de diciembre del 2019	6.630.461.385	156.470.344.479	163.100.805.864

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019
(Con cifras correspondiente del 2018)
(Expresados en colones costarricenses)

	2019	2018
Actividades de operación:		
Entradas de efectivo		
Cobro de ingresos tributarios	1.725.587.640	905.619.720
Recibo de contribuciones sociales	38.900.897.470	35.444.101.340
Venta de bienes y servicios	19.217.159.090	16.451.354.620
Intereses, multas y sanciones cobradas	46.288.550	35.992.070
Transferencias corrientes recibidas	191.748.475.240	156.628.427.780
Otros cobros	2.727.929.760	595.153.880
Diferencias de tipo de cambio	387.942.750	2.587.241.940
Total entradas de efectivo	254.754.280.500	212.647.891.350
Salidas de efectivo		
Pago de remuneraciones	18.782.546.030	18.133.845.250
Pago de proveedores y acreedores	31.269.552.490	22.497.357.290
Transferencias corrientes entregadas	207.721.173.740	168.391.781.150
Por adquisiciones de inventarios	---	134.053.200
Diferencias de tipo de cambio	---	---
Total salida de efectivo	257.773.272.260	209.157.036.890
Total entradas/salidas netas actividades de operación	(3.018.991.760)	3.490.854.460
Actividades de inversión:		
Ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros	4.600.000.000	---
Cobros por Actividades de inversión	113.728.230	---
	4.713.728.230	---
Salidas de efectivo		
Compra de maquinaria, equipo y mobiliario	822.126.280	82.773.353
Compra de inversiones en otros instrumentos financieros	4.600.000.000	---
Total salida de efectivo	5.422.126.280	82.773.353
Total entradas/ salidas netas actividades de inversión	(708.398.050)	(82.773.353)

(Continúa...)

(...Finaliza)

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019
(Con cifras correspondiente del 2018)
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Actividades de financiación		
Salidas de efectivo		
Distribución de utilidades	---	(550.669.424)
Total salidas de efectivo	---	(550.669.424)
Total entradas/salidas netas actividades de financiación	---	(550.669.424)
Total entradas/ salidas netas en efectivo	(3.727.389.810)	2.857.411.683
Incremento/disminución por Diferencias de cambio no realizadas	118.186.291	---
Saldo inicial de caja	19.034.509.262	16.177.097.579
Saldo final de caja (nota 4)	15.425.305.743	19.034.509.262

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
(San José, Costa Rica)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2019
(Con cifras correspondientes del 2018)
(Expresados en colones costarricenses)

Nota -1 Antecedentes y organización

El Instituto Mixto de Ayuda Social (en adelante “IMAS”), es una Institución autónoma con personería jurídica, domiciliado en la Provincia de San José, Cantón de Montes de Oca, barrio Francisco Peralta, y se dedica actualmente a resolver el problema de la pobreza y pobreza extrema en el país.

La Ley 4760 señala en su Artículo 2º-, lo siguiente: “El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.” Esta finalidad y objetivo se enmarcan en las funciones que se detallan a continuación:

a) Fines específicos

A partir de su finalidad primordial, el artículo 4 de la Ley, establece los siguientes fines específicos:

- Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense.
- Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos;
- Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país;
- Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y rápida para que mejoren sus posibilidades de desempeñar un trabajo remunerado.
- Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos;
- Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

- Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta Ley.”

Objetivos de la Entidad

- Promover condiciones de vida digna y de desarrollo social de las personas, de las familias y de las comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en pobreza extrema, proporcionándoles oportunidades, servicios y recursos, a partir del conocimiento de las necesidades reales de la población objetivo, con enfoque de derechos, equidad de género y territorialidad; con la participación activa de diferentes actores sociales y con transparencia, espíritu de servicio y solidaridad.

b) Actividad Secundaria: Tiendas Libres

Las Tiendas Libres de impuestos, son un programa del IMAS, creado mediante el Reglamento de la Ley 4760 del 04 de mayo de 1971. Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual se establece que:

La explotación exclusiva de los Puestos Libres de Derechos, también denominados Tiendas Libres, que se otorga al IMAS por la Ley 6256 del 28 de abril de 1978, modificada por la Ley 8563 de Fortalecimiento del IMAS del 09 de enero del 2007.

El Consejo Directivo del IMAS determinará y acordará la forma organizativa que deberán tener dichos puestos, de conformidad con la legislación vigente. El Consejo Directivo dictará las normas para lograr la eficiencia y orden, así como los sistemas de control que garanticen el éxito económico de la actividad y correcta administración de los fondos, según los mejores intereses institucionales.

Empresas Comerciales (EC) es un programa que tiene operaciones independientes al IMAS, 80% de las utilidades anuales generadas por esta entidad ingresan al presupuesto del Instituto como recursos propios, los cuales a su vez se destinan a distintos programas de ayuda social. El IMAS le presta al DEC servicios de logística en las áreas de tesorería y proveeduría producto de la reducción de áreas administrativas y sobre los cuales se cobra una comisión mensual, para cumplir con la ley 4760, de artículo 14, inciso h), que prohíbe utilizar las utilidades para financiar gastos administrativos.

c) Programas y beneficios

En la actualidad el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), desarrolla diversos programas, como:

- **Bienestar familiar**

Este incentivo procurará aumentar la disponibilidad de ingresos de las familias orientados a complementar el costo de bienes y ligando el beneficio otorgado a una condición relacionada con educación, formación o capacitación; en tres aspectos fundamentales para el bienestar del núcleo familiar, a saber: a atención de necesidades básicas, la atención y fortalecimiento personal de los miembros de las familias, principalmente las mujeres, la atención, protección y desarrollo de niños(as) y adolescentes.

- **Capacitación**

Beneficio económico que pretende incorporar en los procesos de capacitación técnica, laboral, académica, formación humana y personal, o procesos socioeducativos a personas (hombres, mujeres, jóvenes y niños, nacionales y extranjeros con cédula de residencia al día), de manera individual, que les permita adquirir o fortalecer conocimientos y capacidades humanas, habilidades, destrezas y capacidades para que su incorporación al mercado laboral y productivo o social sea en mejores condiciones.

- **Emergencias**

Subsidio para la satisfacción de necesidades básicas producto de un desastre que ocurre de manera previsible o no, afectando a la familia, grupo o comunidad. El subsidio se orienta a cubrir los rubros de adquisición de alimentos, pago de alquiler domiciliario hasta por un año después de ocurrida la emergencia, enseres del hogar, vestido enseres de cocina, mobiliario básico y otros a criterio del profesional competente. Todo lo anterior independientemente de que sean propietarios, arrendatarios o poseedores del inmueble.

- **Emprendimientos productivos individuales**

Este beneficio se otorgará para el financiamiento de solicitudes individuales para adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, construcción de obras de infraestructura, reparación o mantenimiento de equipo y otros que en la consolidación de una actividad productiva demande.

- **Incentivos por participación en servicios comunales**

Aporte económico que se les otorga a las personas, especialmente a jefes o jefas de familia que por razones involuntarias están desocupadas. El propósito es que las familias en pobreza dispongan de los medios mínimos para garantizar su subsistencia y contribuir a su desarrollo. Para recibir este beneficio, las personas tienen que participar en un proyecto o actividades de interés público que contribuyan con el desarrollo de sus comunidades que operen bajo la responsabilidad de diversas organizaciones públicas o privadas y puedan ser incorporados en procesos de capacitación de ser necesario.

- **Mejoramiento de vivienda**

Consiste en el otorgamiento de recursos económicos, a familias debidamente calificadas por el IMAS, destinados a mejoras, conclusiones, ampliaciones, reparaciones, mantenimiento, implementación y otros, en viviendas propias, para la compra de materiales de construcción, pago de mano de obra, permisos, planos de construcción e inspección de obra y otros. Se pueden otorgar dos beneficios de este componente en un mismo año, si corresponden uno a implementación y otro a materiales con o sin mano de obra.

- **Veda**

Beneficio a través del cual se ofrece asistencia socioeconómica a los pescadores que se ven afectados por la declaratoria de períodos de veda de la actividad pesquera nacional, éste se encuentra condicionado a la realización de Servicios Comunes por parte de los beneficiarios.

- **Beneficio Emprendimientos Productivos Grupales**

Este beneficio se otorga para el financiamiento de proyectos grupales que requieran capital para adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, construcción de obras de infraestructura productiva, reparación o mantenimiento de equipo y otros, que el inicio o consolidación de una actividad productiva demande. También se otorgará este beneficio a organizaciones de base que cuenten con la estructura necesaria para crear, administrar y mantener un fondo local de solidaridad que facilite el financiamiento de emprendimientos productivos a locales a modo de crédito.

- **IBS – Beneficios de una IBS**

Corresponde al aporte económico entregado a la organización, a fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención de la persona usuaria, para la satisfacción de las necesidades básicas de ésta, en la modalidad de servicio que se le brinda.

Equipamiento Básico: Constituye un subsidio económico para la adquisición de mobiliario, equipo y vehículos para la IBS; los cuales deben ser nuevos, de buena calidad, de tipo industrial, o semi-industrial, según sea el caso, de una durabilidad razonable, dimensiones adecuadas y demás características que se adecuen a la necesidad de la población beneficiaria a atender.

- **Beneficio Infraestructura Comunal**

Consiste en el otorgamiento de recursos económicos a las organizaciones comunales debidamente acreditadas, para suplir la inexistencia o deficiencias en alguno de los servicios básicos por medio de proyectos constructivos financiados parcialmente. Se podrá financiar el costo de los materiales y mano de obra, así como en casos de excepción también el pago de alquiler de maquinaria y equipo para la construcción de obras, con participación de otros entes, organismos e instituciones que se encuentren en disposición de colaborar con las comunidades.

- **Infraestructura educacional**

El siguiente beneficio se aplica en aquellos proyectos que involucren la realización de obras de infraestructura educativa con aporte económico del IMAS tales como: construcción de aulas, comedores escolares, baterías sanitarias, salones multiuso, reparación o mejoras de instalaciones y en general en todos aquellos casos donde la organización Ejecutora del proyecto sea una Junta de Educación o Junta Administrativa y cuando las obras a realizar se ubiquen en inmuebles que alberguen centros educativos debidamente acreditados como tales ante el Ministerio de Educación Pública (MEP).

- **Programa “Avancemos”**

Es un programa Social de Gobierno el cual se crea el 08 de mayo del año 2006. Este tiene cobertura nacional y lo ejecuta el IMAS.

Las Transferencias Monetarias Condicionada, denominada AVANCEMOS se le entrega al padre/madre o encargado/ a legal del estudiante que se encuentra en condiciones de pobreza extrema. El objetivo es promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo, con el fin de reducir la pobreza, prevenir el trabajo infantil y revertir los procesos de rezago, abandono y deserción educativa en el sistema de educación secundaria costarricense.

- **FIDEIMAS**

Ofrece oportunidad de financiamiento con garantía y capacitación para el desarrollo y consolidación de microempresas.

- **Red de Cuido**

El beneficio tiene la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Marco Normativo Institucional

Es importante acotar que no solo la Ley de Creación del IMAS número 4760 regula la actuación institucional y le asigna funciones específicas, sino que existen además una serie de disposiciones legales y reglamentarias, las cuales se incluyen en el anexo número 1.

Órganos Adscritos

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE). Ley 937 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado que establece en su artículo 1 al SINIRUBE como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual contara con personería jurídica instrumental para el logro de sus objetivos.

El SINIRUBE tiene la siguiente Misión: “Somos un Sistema de Información Interinstitucional, que identifica la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y evalúa la eficacia de los programas sociales.

Los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado serán:

- a) mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.
- b) Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza.
- c) Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.
- d) Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.
- e) Conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos.
- f) Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales.
- g) Garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad, que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que las acciones estén orientadas a brindar soluciones integrales y permanentes para los problemas que afectan los sectores de la población más vulnerable.

El SINIRUBE se rige por lo regulado en la Ley 9137 y su Reglamento según Decreto Ejecutivo No. 40650 – MP-MIDHIS. Según lo establece la Ley 9137 en su artículo No. 5. El órgano encargado de crear y articular el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado será el Instituto Mixto de Ayuda Social (I.M.A.S.), para lo cual se cuenta con un Convenio de Prestación de Servicios de las Unidades Administrativas del I.M.A.S a SINIRUBE.

SINIRUBE debe indicar la Ley de Aprobación del Presupuesto: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio económico del 2018, (No. 9514).

Los Estados Financieros que se presentan incorporan los movimientos de SINIRUBE.

Nota -2 Bases de Presentación, Preparación y Transición

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP). El 01 de enero de 2017, el Instituto Mixto de Ayuda Social adoptó las NICSP, por lo que estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NICSP correspondiente al 31 de diciembre del 2017.

II.- Cuadro Resumen: Normativa Contable (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Versión 2014).

Según Decreto No. 39665-MH (entidades que corresponden) y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera de la República, para las entidades no contempladas en el Decreto. La entidad se acogió a transitorios, pero además tiene pendiente completar determinados requerimientos de tratamiento contable para los cuales no hay transitorio en las NICSP en cuestión.

(Brechas: tareas pendientes para aplicar totalmente la NICSP). (Decreto Ejecutivo DE-41039-H).

NICSP	Cumple Requerimientos	Con Brecha	No Aplica
1	Presentación Estados Financieros	X	
2	Estado de Flujo de Efectivo	X	
3	Políticas Contables, cambios en las Estimaciones y Errores	X	
4	Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda	X	
5	Costo por Préstamos		X
6	Estados Financieros Consolidados y Separados	X	
7	Inversiones en Asociadas		X
8	Participaciones en Negocios Conjuntos		X
9	Ingresos de Transacciones con Contraprestación	X	
10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias		X
11	Contrato de Construcción		X
12	Inventarios	X	
13	Arrendamientos	X	
14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación	X	
16	Propiedades de Inversión		X
17	Propiedad, Planta y Equipo		X
18	Información Financiera por Segmentos	X	
19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes		X
20	Información a Revelar sobre partes Relacionadas		X
21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de		X

NICSP	Cumple Requerimientos	Con Brecha	No Aplica
efectivo			
22 Revelación de la Información Financiera sobre Sector Gobierno General			X
23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	X		
24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	X		
25 Beneficios a los Empleados		X	
26 Deterioro del valor de Activos generadores de efectivo			X
27 Agricultura			X
28 Instrumentos Financieros Presentación	X		
29 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición	X		
30 Instrumentos Financieros Información a Revelar	X		
31 Activos Intangibles		X	
32 Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente			X

III.- Matriz de Autoevaluación NICSP junio 2018, emitida por medio del Oficio DCN-335-2018

Se presenta la Matriz de Autoevaluación NICSP diciembre 2019, por cuanto no se realizaron ningún ajuste a la misma.

La entidad presenta la Matriz de Autoevaluación NICSP diciembre 2019.

SI	X	NO	
----	---	----	--

La entidad realizó cambios a la Matriz de Autoevaluación NICSP diciembre 2019.

SI	X	NO	
----	---	----	--

IV.- Planes de Acción para Brechas en Normas, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH. Incluir en Anexo.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH.

SI	X	NO	
----	---	----	--

La entidad realizó cambios a los Planes de Acción de Brechas en NICSP.

SI	X	NO	
----	---	----	--

2.- Transitorios

Para la elaboración de los Estados Financieros la Institución utilizó las Políticas Contables establecidas en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN), se aplican las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual se informa según la disposición transitoria de la Norma.

NICSP	SI	NO	NO APLICA
6 Estados Financieros Consolidados y Separados (3 Años – 2018/2020)		X	
8 Participación en Negocios Conjuntos (3 Años 2018/2020)			X
13 Arrendamientos (5 Años 2018/2022)		X	
17 Propiedad, Planta y Equipo (5 Años 2018/2022)	X		
23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos), (5 Años 2018/2022)		X	
23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales), (3 Años 2018/2020)		X	
Si la entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada uno de ellos.	X		

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo para transitorios.

SI	X	NO	
-----------	----------	-----------	--

La entidad realizó cambios a los Planes de Acción de las Normas con transitorios.

SI	X	NO	
-----------	----------	-----------	--

3.- Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparado según las Bases de medición contenidas en las NICSP (2014), para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2012) y el marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del Sector Público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Público).

Para la elaboración de los estados se utiliza la Base de acumulación (o devengo), base contable en la cual, las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren y no únicamente cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente o cuando se dé su consumo. Las transacciones y otros hechos son asentados en los registros contables y reconocidos en los estados financieros en los ejercicios con los que guardan relación, sin embargo, en el caso de que el devengado de ciertos ingresos y gastos no se logre identificar, su registro contable se reconoce a partir del reconocimiento o pago de obligaciones y de la percepción efectiva de los recursos.

4.- Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en colones.

Norma / Política		Concepto	Norma	Política
1	31	Moneda Funcional	MCC ítem 11	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

La moneda de curso legal vigente al momento de emitir los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es el colón costarricense. El tipo de cambio utilizado por el Instituto para la conversión de transacciones en dólares es el establecido por el Banco Central de Costa Rica es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Compra	¢570.09	¢604.39
Venta	¢576.49	¢611.75

Los activos y pasivos en US dólares al cierre de estos estados financieros fueron valuados a los tipos de cambio de venta vigentes.

Los activos y pasivos denominados en moneda distintas al US dólares fueron convertidos previamente a esa moneda a los tipos de cambio vigentes a esas fechas.

Nota -3 Notas Contables y Políticas Contables

1.- Adopción e Implementación NICSP (2014).

Revelaciones

El I.M.A.S. de acuerdo a lo solicitado en las NICSP, en el espacio denominado “Revelación”, realiza la Revelación de la Información adicional de cada partida, con el fin de cumplir con lo requerido en cada una de las Normas mencionadas y los requerimientos de revelación que en ella solicita.

2.- Consolidación y Presentación

De acuerdo con la NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Separados.

SI	X	NO	
----	---	----	--

La entidad confirmó saldos con las entidades públicas relacionadas en transacciones recíprocas.

SI		NO	X
----	--	----	---

No se realiza la confirmación de cuentas recíprocas con las entidades públicas relacionadas, a saber, SINIRUBE y RED CUIDO, por cuanto los registros contables de ambas son realizados en su totalidad por el IMAS, por eficiencia y ahorro de recursos, ya que las mismas no cuentan con Unidad de Contabilidad. El IMAS no tiene participación de aporte de capital o control en otra institución pública.

Revelación:

El IMAS no ha realizado lo denominado “inversión estratégica” en instrumentos de patrimonio emitidos por otra entidad con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la entidad en la que ha realizado la inversión. Estas inversiones, sí se tuvieran, serán contabilizadas de acuerdo con la NICSP N° 6 “Estados Financieros Consolidados y Separados.

Para la presentación de los Estados Financieros, se realiza la consolidación de cifras económicas financieras, de las transacciones de índole social y administrativa de SINIRUBE según su condición de órgano de desconcentración máxima con personalidad jurídica instrumental, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) según Decreto Ejecutivo No. 40650, artículo 2. Por otra parte, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 41347- MP-MTSS-MDHIS La Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, señalada en el artículo 9 de la Ley N° 9220 del 24 de marzo de 2014, se mantendrá adscrita al Instituto Mixto de Ayuda Social, así las cosas, permitiendo la eliminación de transacciones recíprocas y su integración, posibilitando la presentación de Estados Financieros únicos sobre la situación del IMAS.

El IMAS mantiene una participación y/o derechos de voto, mediante el Consejo Rector el cual estará integrado por las personas miembros que define el artículo 7 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Ley N° 9137. Este Consejo es presidido por la persona jerarca del IMAS, o en su defecto, la persona representante que asigne. El IMAS NO tiene capacidad de vetar el presupuesto de SINIRUBE, por cuanto no ha sido incluido en el clasificador institucional del sector público como un órgano adscrito al IMAS, y su presupuesto es aprobación por Ley de la República.

3.- Participación en Negocios Conjuntos

De acuerdo con la NICSP 8 – Participaciones en Negocios Conjuntos.

SI		NO	X
----	--	----	---

El IMAS no participa en ningún acuerdo vinculante en virtud del cual dos o más partes se comprometen a emprender una actividad que se somete a control conjunto.

4.- Inversiones en Asociadas

De acuerdo con la NICSP 7 – Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas).

SI		NO	X
----	--	----	---

No aplica, por cuanto el párrafo 3 de dicha Norma indica que la misma solo aplica a la inversión en la estructura patrimonial formal (capital social o acciones), el IMAS no posee dichos instrumentos.

5.- Segmentos

De acuerdo con la NICSP 18 – Información Financiera por Segmentos.

SI		NO	X
----	--	----	---

El IMAS no tiene actividades o grupos de actividades de la misma entidad, que sean identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos.

6.- Partes Relacionadas

De acuerdo con la NICSP 20 – Información a Revelar sobre partes relacionadas.

SI		NO	X
----	--	----	---

El IMAS no cuenta con partes relacionadas con otra parte de otra entidad, dado que no se tiene control sobre ninguna o no se ejerce influencia sobre otra institución, para ser sujeto de control común.

7.- Moneda Extranjera

De acuerdo con la NICSP 4 – Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera.

SI	X	NO	
----	---	----	--

Todas transacciones en moneda extranjera se registran, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando moneda funcional la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF. A la fecha de cierre de estos estados financieros el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica se estableció:

Compra Dólares	¢ 570.09
Venta Dólares	¢ 576.49

Los activos y pasivos en dólares al cierre de estos estados financieros para el periodo 2019, fueron valuados a los tipos de cambio de compra y de venta vigentes respectivamente. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera fueron convertidos previamente de acuerdo con la moneda vigente.

Según los lineamientos internos, el tipo de cambio utilizado para la conversión de las monedas a la moneda funcional para las cuentas de activo es el tipo de cambio de referencia compra que emite el Banco Central de Costa Rica y para las cuentas de pasivo, entradas de mercadería para la venta, bienes, activos y servicios se utiliza el tipo de cambio de referencia, de venta que emite el Banco Central de Costa Rica de la fecha de la transacción.

8.- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

De acuerdo con la NICSP 14 – Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

Norma / Política		Concepto	Norma	Política
1	12	Fecha en la que se Autoriza su emisión	NICSP 14 – Párrafo 6. LAFRPP Art. 52	–

De conformidad con la Política General 6.16 la fecha de emisión de los EEEF es aquella en que los mismos son remitidos por la Unidad de Contabilidad a la Gerencia General. En cuanto a la fecha de autorización, para el periodo 2019, para la presentación de Estados Financieros del periodo 2019, fueron autorizados por el Gerente General el 07 de febrero 2020.

SI	X	NO	
----	---	----	--

Revelación

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, no se tiene conocimiento de ninguna intención de liquidar o cesar las operaciones del IMAS, ni de ningún proceso de reestructuración.

La información conocida con posterioridad a la fecha de cierre y antes de la fecha límite para la presentación de los informes contables dada por la legislación vigente o por la normativa establecida según el órgano rector del sistema y que suministren evidencia adicional sobre condiciones que existían antes de la fecha de cierre, fueron reconocidos en el mismo periodo.

9.- Políticas Contables cambios en las estimaciones contables y errores

De acuerdo con la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

SI	X	NO	
----	---	----	--

Las políticas contables aplicables a las transacciones están sustentadas en el Plan General de la Contabilidad Nacional (PGCN) juntamente con las NICSP en las directrices emitidas por la DGCN.

Revelación:

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Se realizó revisión anual de las vidas útiles de los activos			
Cambio de vida útiles de activos	Cambio en la estimación contable	2019	Se reconoce en forma prospectiva, en el periodo del cambio y periodo futuros.

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Durante el periodo 2019 No se han realizado cambios en las políticas contables.			

10.- Contratos de Construcción

De acuerdo con la NICSP 11 – Contratos de Construcción (El Contratista).

SI		NO	X
----	--	----	---

No es aplicable, por cuanto el IMAS NO es una entidad que realiza trabajos de construcción de obras y la Norma prescribe el tratamiento contable de los costos y de los ingresos relacionados con los contratos de construcción.

11.- Instrumentos Financieros

De acuerdo con la NICSP 28/29/30 – Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento, Medición y Revelación).

SI	X	NO	
----	---	----	--

La Norma NICSP 28 Instrumentos financieros: Presentación es aplicable a la clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor, el IMAS no emite instrumentos financieros.

12.- Instrumentos Financieros – Fideicomisos (NICSP 28)

SI	X	NO	
----	---	----	--

No.	Fecha	Fecha	Plazo	Nombre			Objeto		
Cont.	Inicio	Final		Fideicomiso	Fideicomitente	Fideicomisario		SI	NO
			Indefinido	Fideicomiso BCR/IMAS Banacio 73/2002	I.M.A.S	B.C.R	Crédito Apoyo a la Microempresa		X

Revelación:

El IMAS cuenta con el FIDEICOMISO 32-04 BCAC-IMAS-BANACIO/73-2002, al cual aporta recursos desde el 20 de diciembre del 2002. El convenio fue aprobado por el Consejo Directivo del IMAS, ACD 011-2002, artículo 5 de acta 03-2002 del 16 de enero del 2002. El convenio fue refrendado por la Contraloría General de la República, el 26 de abril del 2002 en el cual el IMAS era el fideicomitente y fideicomisario principal, el BCAC es el fiduciario y el BNCR es el fideicomisario garantizado. Por el cierre de operaciones del BCAC se realiza un contrato de sustitución del fiduciario por el BCR.

El propósito inmediato del Fideicomiso es lograr que las mujeres y familias en condiciones de pobreza alcancen un desarrollo social y económico sostenibles, mediante el acceso a servicios financieros (préstamos) y no financieros (capacitación, asistencia técnica), para fortalecer sus actividades productivas. Corresponderá al área estratégica responsable del subprograma creación oportunidades económico-laborales ser la unidad administrativa responsable del seguimiento y control de la ejecución del proyecto por parte del IMAS, en coordinación con la Unidad Ejecutora.

Para el reconocimiento inicial en el año 2017 se utilizó en la política 1.70.1 Medición al inicio: “Con la constitución del Fideicomiso, los aportes y los créditos se registrarán al costo, entendiéndose por tal el valor en libros del fideicomitente, a la fecha de constitución, de los bienes y derechos aportados al fideicomiso”. A partir del año 2017, con base en los estados financieros mensuales del fideicomiso, se ajusta los resultados positivos o negativos de inversiones patrimoniales en otros fideicomisos, se encuentra actualizado al mes de diciembre 2019.

13.- Arrendamientos

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos.

SI	X	NO	
----	---	----	--

Revelación: El IMAS no cuenta al 31 de diciembre con arrendamientos financieros.

De conformidad con el párrafo 44 de la NICSP 13 Arrendamientos se revela los acuerdos generales con que cuenta la Institución por alquileres operativos de sus diferentes Oficinas.

14.- Beneficios a los Empleados

De acuerdo con la NICSP 25 Beneficio a los Empleados.

SI	X	NO	
----	---	----	--

Revelación:

- Las personas funcionarias del IMAS tienen la opción de formar parte de la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS, (ASEIMAS), constituida desde el año 1993. Actualmente el aporte patronal de cesantía corresponde al 5,33% y el laboral al 5%.
- Con respecto a las vacaciones, el área de Desarrollo Humano brinda la información de las vacaciones acumuladas y vacaciones disfrutadas mensualmente, con corte al día último de cada mes. El saldo de la cuenta contable Otras Reservas Técnica 2.1.4.02 refleja en el concepto de vacaciones, el saldo pendiente de vacaciones acumuladas.
- El IMAS cuenta con el disfrute de los siguientes beneficios a los empleados:
 - Cinco días hábiles con goce de sueldo en los casos de matrimonio.
 - Cinco días hábiles con goce de sueldo en caso de fallecimiento de cualquiera de los padres, hijos, hermanos o cónyuge.
 - Tratándose de funcionarios varones tres días hábiles por nacimiento de hijos.
 - Cinco días hábiles en caso de enfermedad grave de los parientes citados en el punto dos.
 - Medio día completo en cada ocasión, para efectuar diligencias personales debidamente justificadas y ellos casos en que el servicio se necesita coincida solamente con el horario de trabajo de la Institución.
 - Licencia con goce de salario por tres meses a los servidores que adopte a un menor de edad.
 - En caso de fenómenos naturales o incendio que cause daños serios a la propiedad del funcionario tres días hábiles.
 - Un día con goce de salario por concepto de cumpleaños.

Para el año 2019 el monto total, correspondió a 1.916 días, de acuerdo con las diferentes licencias vigentes.

Descripción de devengado	Monto
Salario Base	89.456.297
Anualidad	13.893.045
Dedicación exclusiva 10%	252.504
Dedicación exclusiva 20%	336.672
Dedicación exclusiva 25%	770.020
Dedicación exclusiva 55%	24.973.726
Prohibido 65%	474.321
Carrera profesional	5.267.814
Total general	135.424.399

15.- Bienes Concesionados (NICSP 32)

De acuerdo con la NICSP 32 – Concesionados.

SI		NO	X
----	--	----	---

La Norma no es aplicable, por cuanto se refiere a la concesión de servicios públicos y la entidad no ha concedido el derecho de uso de sus activos de concesión de servicios a ningún operador.

16.- Activos Contingentes (NICSP 19)

La información referente a procesos judiciales al 31 de diciembre 2019 a favor de la Institución No fue suministrada por el Área de Asesoría Jurídica Institucional, el último presentado oficio IMAS-PE-AJ-1236-2019 de octubre 2019, no se encuentra actualizada, tampoco presenta el detalle de los procesos que permita generar información para la toma de decisiones.

17.- Pasivo Contingente (NICSP 19)

Asimismo, en el Poder Judicial existe la cuenta judicial No. ADM II CIRCUITO JUDICIAL (COSTAS-IMAS CR), en la que se depositan sumas a favor del IMAS por concepto de costas por los juicios en los que ha estado involucrada la Institución. NO fue posible obtener el saldo bancario.

La información referente a procesos judiciales en contra de la Institución no fue suministrada por el Área de Asesoría Jurídica Institucional, el último presentado oficio IMAS-PE-AJ-1236-2019 de octubre 2019, no se encuentra actualizada, tampoco presenta el detalle de los procesos que permita generar información para la toma de decisiones.

18.- Propiedades de Inversión

De acuerdo con la NICS 16 – Propiedades de Inversión.

SI		NO	X
----	--	----	---

La Norma no es aplicable, por cuanto la Institución no posee terrenos o edificios, que en su totalidad o en parte, o ambos, se tengan para obtener rentas o plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la prestación de servicios o bien para fines administrativos.

19.- Activos Intangibles

De acuerdo a la NICSP 31 – Activos Intangibles.

SI	X	NO	
----	---	----	--

Revelación:

Los activos intangibles se registran al costo. Las erogaciones que no extienden la vida útil se cargan a los resultados. La tasa de amortización es de 3 años y es calculada por el método de línea recta.

20.- Propiedad, Planta y Equipo

De acuerdo con la NICSP 17 – Propiedad, Planta y Equipo

SI	X	NO	
----	---	----	--

Revaluaciones:

Los activos se reconocen al costo. Los gastos por depreciación de los activos se calculan por el método de línea recta con base en la vida útil estimada. Todos los componentes del rubro de Propiedad, Planta y Maquinaria se registran a su costo histórico. Subsecuentemente los terrenos y edificios, equipo de cómputo y de oficina y los vehículos se registran al costo. Las reparaciones que no extienden la vida útil de estos activos se cargan a los resultados.

La depreciación se registra a la tasa necesaria para amortizar el costo según su vida útil estimada (50 años edificios, 10 años para vehículos, mobiliario y equipo 7 años maquinaria y 5 años para equipo de cómputo).

Con aplicación de la NICSP 1, en el año 2017 los terrenos de oficinas administrativas y destinados a programas sociales, se contabilizaron por costo atribuido cuya medición posterior es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Durante el periodo 2017, el IMAS realizó una actualización de los valores de los terrenos, mediante un estudio realizado por la Unidad Desarrollo Socio Productivo y la Unidad de Contabilidad, para el cual se aplicó la siguiente metodología: Se tomó como base los valores por metro cuadrado determinados en el Mapa de valores del terreno por Zonas Homogéneas, que emite el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

No le aplica para el IMAS la conciliación de los registros contables de la partida de bienes duraderos, con lo registrado en el Sistema de registro y control de bienes de la Administración Pública denominado “SIBINET”, dado que no se encuentra bajo la Rectoría de la Dirección General de Bienes, según lo indicado en la Ley de Administración Financiera, artículo 97.

Se cuenta con un sistema informático auxiliar en el Sistema SAP de activos, debidamente conciliado con los registros contables.

El plan anual de adquisición de compras versa de acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa y en el artículo No. 26 del programa anual de Adquisiciones del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS. Se realiza una toma física anual de acuerdo con el Manual de Procedimientos para el Manejo y Control de Activos.

21.- Eventos conocidos por la opinión pública

Son eventos que afectaron a la entidad y que salieron o saldrán a la luz pública y requieren de una revelación. El juicio del responsable contable determinara la revelación, recordando que el enfoque de las NICSP es la rendición de cuentas.

SI	X	NO	
----	---	----	--

Revelación:

22.- Políticas Contables

La entidad debe cumplir con lo establecido con las Políticas Generales Contables, sustentadas en NICSP, enero 2018, según lo dispuesto por Contabilidad Nacional.

El responsable contable de la entidad ha analizado y cumple con las Políticas Contables NICSP.

SI	X	NO	
-----------	----------	-----------	--

23.- Aspectos Particulares

1.- Plan de Cuentas y manual de Procedimientos Contables

Plan General de Contabilidad Nacional	SI	NO
La entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP	X	
Manual de Procedimientos Contables	SI	NO
La entidad cuenta con un Manual de Procedimientos Contables para todas sus operaciones financieras	X	

Revelación:

Los Manuales de Políticas y procedimientos Contables, basados en NICSP, se encuentran para aprobación correspondiente en la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

2.- Cambios en la Información Contable

Efectos y cambios significativos en la información contable	SI	NO
Se dieron cambios con la aplicación de métodos o Manual de Procedimientos Contables		X
Se dieron reclasificaciones, depuración de cifras y conciliaciones		X
Se dieron ajustes de ejercicios anteriores, producto de valores establecidos mediante inventarios físicos o reales de los bienes, derechos, y obligaciones.	X	

3.- Eventos que incidieron en la información contable

Sistemas de Información	Marque con X	
	SI	NO
La entidad cuenta con un Sistema de Información para Contabilidad	X	
La entidad cuenta con un Sistema de Información por Módulos	X	
La entidad realiza sus Estados Financieros con Excel		X
La entidad utiliza todas las Plataformas que ha dispuesto la Contabilidad Nacional para subir información.	X	

Existen eventos que incidieron en el desarrollo del proceso contable o sistemas informáticos.

SI		NO	X
----	--	----	---

Revelación:

El IMAS cuenta con el sistema informático SAP ERP para el registro integrado presupuestaria y contablemente de sus transacciones.

4.- Valuación

Valuación	SI	NO
A.- Se realizó la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional	X	
B.- Aplicó un solo método de valuación de inventarios (PEPS)	X	
C.- Aplicó un solo método de estimación por incobrables (Antigüedad de Saldos).	X	
D.- Aplicó un solo método de depreciación o agotamiento (Línea Recta)	X	

Revelación:

5.- Estados Financieros

Los Estados Financieros cumplen los requerimientos de la NICSP 1 y se emiten con formato establecido los siguientes Estados: (Política de emisión, Mensual, Trimestral, Semestral, Anual).

	SI	NO
Estado de Situación Financiera	X	
Estado de Rendimiento Financiero	X	
Estado de Cambios en el Patrimonio	X	
Estado de Flujo de Efectivo	X	
Estado de Notas Contables	X	

6.- Balanza de Comprobación Ajustada

La entidad emite una balanza de comprobación ajustada (Balanza después del cierre, incluyendo los asientos de ajustes pendientes).

	SI	NO
Después de cada cierre anual la entidad emite una Balanza de Comprobación Ajustada	X	

7.- Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera cumple los requerimientos de la NICSP 1, en cuanto a la clasificación.

	SI	NO
Activos Corrientes	X	
Activos no Corrientes	X	
Activo Total	X	
Pasivos Corrientes	X	
Pasivos no Corrientes	X	
Pasivo Total	X	
Patrimonio	X	
Capital Inicial (Aporte del Estado)	X	

8.- Estados Financieros Auditados

La entidad tiene como procedimiento auditar Estados Financieros

	SI	NO	No Aplica
La entidad audita Estados Financieros	X		

Indique los últimos periodos contables en donde auditaron Estados Financieros: Desde el año 2009 anualmente se auditan los Estados Financieros, último periodo 2018-2019.

Principales Hallazgos	Periodo Contable	Se hicieron ajustes a los EEEF (Indique sí o no)
Año 1	2014	SI
Año 2	2015	SI
Año 3	2016	SI
Año 4	2017	SI
Año 5	2018	SI

Nota – 4 Caja y bancos- fondos especiales

En esta cuenta se incluye los saldos que tiene la institución en la caja general, en Fondos Fijos de oficinas centrales y áreas regionales, destinados a atender gastos menores y urgentes en el marco de la normativa específica sobre cajas chicas, mantenidos en cuentas bancarias en moneda nacional y extranjera. Se Incluye recursos depositados en moneda nacional bajo la forma de cuentas corrientes, en entidades bancarias domiciliadas en el territorio del país, además incluye, la totalidad de los fondos depositados en la Caja Única en moneda nacional a través de la Tesorería Nacional.

La variación refleja una disminución del 23.39% del efectivo y equivalentes, correspondiente a la ejecución de los recursos propios en programas sociales.

Los recursos propios ingresan directamente a nuestras cuentas corrientes o bien mediante las cajas de la Tesorería. Con estos recursos se financian beneficios en aproximadamente un 12% y todos los gastos operativos y administrativos. (Planillas, proveedores, impuestos y otros). Mensualmente se prepara un flujo de caja que muestra los flujos reales mes y las proyecciones del periodo, con el objetivo de prever los requerimientos de efectivo con suficiente antelación.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la cuenta de caja y bancos se detalla de la siguiente manera:

	2019	2018
Banco de Costa Rica	2.668.663.149	3.560.774.565
Banco Nacional de Costa Rica	8.495.950.064	3.707.094.370
Caja Única	4.260.692.530	11.766.640.327
Total	15.425.305.743	19.034.509.262

La disminución del 64% de los recursos, implica que los recursos se invirtieron en programas sociales. Los recursos específicos, ingresan a Caja única del Estado y posteriormente la Tesorería Nacional traslada a la cuenta de Caja Única del IMAS los recursos; es decir, la Tesorería Nacional gira al IMAS los recursos exactos según los requerimientos o documentos por pagar, debidamente comprobados en el Sistema SABEN. Esto con el objetivo que no haya recursos ociosos en cuentas corrientes bancarias. Estos recursos no pueden ser invertidos ni asignados a otros requerimientos en virtud de su especificidad.

Nota – 5 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar forman parte del activo corriente, cuya percepción se prevé para un tiempo máximo de doce meses. Al 31 de diciembre del año 2019 el 33 % de las cuentas por cobrar corresponde a impuestos por cobrar por Ley 9326 de Moteles y lugares afines, cuya morosidad disminuyó en un 4.6% con respecto al año anterior.

La cuenta por cobrar Contribuciones Sociales corresponde a cuentas por cobrar de empresas públicas y privadas - Ley No.4760 y No.6443, las cuales mensualmente se registran las cuentas por cobrar de los patronos (sistema SAP), según la facturación de planillas realizada por la CCSS y las cancelaciones reportadas. El saldo mostrado corresponde a la totalidad de patronos morosos con el IMAS.

La Unidad de Administración tributaria, le corresponde el registro y control de la cuenta, de conformidad con el oficio IMAS-SGGR-ACR-AT-21-2020, dicha cuenta presenta una disminución por la amnistía tributaria junto con la recaudación de la deuda que el INAS tenía con la Institución.

Se incluyen además documentos por cobrar, transferencias establecidas por Ley, cuentas por cobrar a entidades relacionadas, así como cobros que se le hacen al proveedor contratado para darnos el servicio de manejo de bodega. Dichos cobros pueden ser por faltantes de mercadería o productos dañados, a raíz de un error o descuido de la agencia aduanal subcontratada por el Banco Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las cuentas por cobrar corto plazo se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Cuentas por cobrar		
Por impuestos	1.468.777.342	1.539.298.784
Por contribuciones sociales	6.691.064.387	7.474.308.827
Por recaudación C.C.S.S.	3.015.792.983	2.876.042.093
Documentos por cobrar	120.803.610	121.343.040
Por entidades bancarias	92.051.246	164.578.208
Otras cuentas por cobrar	52.830.139	61.098.627
Total	11.441.319.707	12.236.669.579
Por cobro judicial		
Por impuestos	1.163.884.086	1.688.349.027
Por contribuciones sociales	1.848.059.940	2.405.068.455
Beneficiarios	135.808.487	114.785.955
Otras cuentas por cobrar	163.376.517	162.611.770
Total, cobro judicial	3.311.129.030	4.370.815.207
Estimación por deterioro	(10.321.281.246)	(11.665.956.480)
Total, neto	4.431.167.491	4.941.528.306

La metodología de conformidad con oficio GG-1827-07-2015 del 22 de julio 2015 y al GG 2763-11-2018 del 26 de noviembre del 2018, la Gerencia General autorizó el método de antigüedad de saldos. Estableciendo un porcentaje sobre las cuentas por cobrar para la estimación para incobrables. Utilizando la información de antigüedad de saldos, establecidos y la experiencia se realiza una estimación de cuentas incobrables más acertada. La estimación de cuentas incobrables está compuesta por dos variables, deterioro individual (prescritas) y deterioro colectivo (cuentas no prescritas).

El movimiento de la estimación por deterioro se presenta a continuación:

	2019	2018
Saldo al inicio del año	11.665.956.480	11.410.932.094
Incrementos del año	1.720.112.395	1.858.713.033
Uso de la estimación	(3.064.787.629)	(1.603.688.647)
Saldo al final	10.321.281.246	11.665.956.480

Nota -6 Inventarios

Representan los bienes que se tienen para el uso en el accionar ordinario de la Institución. Incluye además los bienes que se tienen disponibles para la venta en las Tiendas Libres de impuestos y también para el uso en el accionar ordinario del Área de Entidades Comerciales. Las existencias se valoran al costo de adquisición.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la cuenta de inventario de mercadería se detalla de la siguiente manera:

	2019	2018
Inventario de Mercaderías	2.665.505.940	2.415.317.725
Inventario de Materiales y Suministros	214.862.976	284.255.364
Inventario para destrucción	144.776.664	144.776.664
Estimación por obsolescencia de Inventario	(125.006.785)	(146.733.212)
Total, neto	2.900.138.795	2.697.616.541

Método de valuación de Inventario

Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS)	X
--	----------

Sistema de Inventarios

Periódico	X
Permanente	

Método de Estimación del Deterioro	Fecha
No. de oficio / Declaraciones en deterioro	Se registran los ajustes anuales según el valor neto realizable.

Nota -7 Gastos pagados por adelantado

Están constituidos por las partidas que representen servicios u otros conceptos pagados que aún no han sido recibidos en su totalidad, y van a ser absorbidos como gastos conforme se consumen. Los saldos mostrados representan los seguros pagados por adelantado correspondiente a pólizas de incendio, robo, riesgos de trabajo y de la flotilla vehículo, por un año. Mensualmente se ajusta el gasto correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los gastos pagados por adelantado se detallan como sigue:

	2019	2018
Póliza INS	17.390.721	13.694.863
Gastos prepagados fondo proveedores (a)	17.150	30.241
Otras cuentas por cobrar	3.467.791	3.467.791
Total	20.875.662	17.192.895

(a) El combustible prepagado obedece a la compra de combustible de uso de la flotilla Institucional, y mensualmente se ajusta el gasto real.

Nota -8 Propiedad planta y equipo

Se contemplan activos denominados como propiedades, planta y equipo pueden ser, entre otros: tierras y terrenos; edificios; maquinaria y equipos para la producción; equipos de transporte, tracción y elevación, de comunicación, de oficina, de computación, sanitarios y de laboratorios e investigación, educativos y deportivos, de seguridad orden, vigilancia y control público; maquinarias, equipos y mobiliarios diversos.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el saldo de propiedad planta y equipo se detalla a continuación:

2019

	Terreno	Edificios	Mobiliario y equipo de cómputo	Vehículos	Equipo de seguridad y diverso	Obras en proceso	Total
Costo:							
Al 31 de diciembre de 2018	3.907.063.800	4.332.040.777	3.691.346.275	1.481.236.020	360.446.840	572.011.738	14.344.145.450
Adiciones	---	---	687.801.207	---	8.629.732	44.384.921	740.815.859
Retiros	(304.210.750)	---	---	(557.522)	---	---	(304.768.272)
Ajustes	---	53.838.390	---	---	---	---	53.838.391
Al 31 de diciembre de 2019	3.602.853.050	4.385.879.167	4.379.147.482	1.480.678.498	369.076.572	616.396.659	14.834.031.428
Depreciación acumulada:							
Al 31 de diciembre de 2018	---	649.848.990	2.247.168.511	1.322.362.004	115.402.746	---	4.334.782.251
Gasto por depreciación	---	157.651.610	383.719.277	47.935.643	34.846.348	---	624.152.878
Retiros	---	---	---	---	---	---	---
Total, depreciación	---	807.500.600	2.630.887.788	1.370.297.647	150.249.094	---	4.958.935.129
Total, neto	3.602.853.050	3.578.378.567	1.748.259.694	110.380.851	218.827.478	616.396.659	9.875.096.299

2018

	Terreno	Edificios	Mobiliario y equipo de cómputo	Vehículos	Equipo de seguridad y diverso	Obras en proceso	Total
Costo:							
Al 31 de diciembre de 2017	4 197 745 649	4.385.879.168	3 476.001.653	1 494 797 940	210 384 975	484 176 155	14.248.985.540
Adiciones	---	---	283.387.726	---	182.387.031	87.835.583	553.610.340
Retiros	---	---	(68.043.104)	(13.561.920)	(32.325.166)	---	(113.930.190)
Ajustes	(290.681.849)	(53.838.391)	---	---	---	---	(344.520.240)
Al 31 de diciembre de 2018	3.907.063.800	4.332.040.777	3.691.346.275	1.481.236.020	360.446.840	572.011.738	14.344.145.450
Depreciación acumulada:							
Al 31 de diciembre de 2017	---	606.330.442	2.092.486.479	1.280.983.183	92.774.401	---	4.072.574.505
Gasto por depreciación	---	103.813.219	172.331.047	41.378.821	24.520.589	---	342.043.646
Retiros	---	-60.294.671	(17.649.015)	---	(1.892.244)	---	(79.835.930)
Total, depreciación	---	649.848.990	2.247.168.511	1.322.362.004	115.402.746	---	4.334.782.251
Total, neto	3.907.063.800	3.682.191.787	1.444.177.764	158.874.016	245.044.094	572.011.738	10.009.363.199

Nota -9 Terrenos para proyectos sociales

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los terrenos para proyectos sociales ascienden a la suma de ¢127.854.506.755 (¢130.051.727.232 en el 2018) y corresponde a terrenos adquiridos por el IMAS o donados por instituciones gubernamentales al IMAS, para la atención de los diferentes programas sociales que mantienen vigentes. Los terrenos son donados y traspasados a los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos por el IMAS.

El IMAS cuenta con dos tipos de terrenos: los terrenos donde se ubican los edificios de oficinas administrativas, así como los terrenos distribuidos en todo el país correspondientes para proyectos sociales, valorados al costo histórico, cuya titularidad se encuentra a nombre del IMAS.

- ✓ Corresponde al registro de segregaciones de cabeza propia, generándose una nueva finca registral.
- ✓ Donaciones y/o segregaciones de lotes.
- ✓ Corresponde al registro medición posterior de activos, costo atribuido al valor razonable utilizando el Mapa de Zonas Homogéneas de los terrenos de oficinas administrativas.
- ✓ Registro de deterioro de valor de las siguientes fincas.

La partida incluye propiedades con restricciones de titularidad, ya que, si bien se encuentran a nombre de la Institución, su uso y control le corresponde a tercero, por cuanto la normativa impide el traspaso correspondiente.

La Institución cuenta con auxiliares debidamente conciliados con el Registro de la Propiedad, pero no se cuenta con un detalle descriptivo de ocupación.

De conformidad con el oficio UCC-059-2018 del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal del IMAS, No se cuenta con información que permita determinar ocupación precarista, ya que los terrenos propiedad del IMAS están destinados al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, en los cuales no necesariamente se puede considerar como una ocupación precarista. Sin embargo, si se conoce de la existencia de espacios dentro de estos proyectos en donde, sí se presenta una ocupación de estas características, normalmente en las zonas donde no es posible o autorizada por los entes reguladores de la materia urbana, como zonas de protección de ríos y quebradas, terrenos con destino específico, entre otros.

Nota -10 Inversiones patrimoniales

Al 31 de diciembre del 2019 los aportes totales ascienden a ¢10.225.241 efectuados con recursos IMAS, FODESAF e INAMU y han sido reconocidos como gastos de inversión social, en los estados financieros institucionales.

Según las políticas contables emitidas por la Contabilidad Nacional, los aportes en fideicomisos se deben reconocer en el rubro de cuentas por cobrar, en el concepto: Inversiones patrimoniales en fideicomisos (código contable 1.2.7). Además, en el plan de cuentas contable para el sector gobierno central, se incorporaron cuentas contables de resultados positivos y negativos de

inversiones patrimoniales. La cuenta contable de resultados positivos es 4.9.6 y la de resultados negativos es 5.9.2.

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, las inversiones patrimoniales corresponden a los aportes que ha realizado el IMAS al Fideicomiso 32-04 BCAC-IMAS-BANACIO/73-2002. El IMAS es el fideicomitente y el Banco de Costa Rica es el fiduciario. Con corte al 31 de octubre del 2018, se realizó el traslado entre el anterior fiduciario Banco Crédito Agrícola de Cartago y el nuevo fiduciario Banco de Costa Rica, del patrimonio del fideicomiso como parte del contrato de sustitución de fiduciario (Adenda #7) firmado entre las partes el 25 de junio del 2018.

El fideicomiso atenderá las necesidades de capacitación, apoyo de seguimiento de las mujeres o las familias en condiciones de pobreza, que no cuentan con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención del Fideicomiso.

Nota -11 Otros activos

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 los otros activos se detallan a como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos intangibles, netos	71.428.246	46.014.734
Otros activos (a)	27.696.469	27.696.469
Total	<u>99.124.715</u>	<u>73.711.203</u>

- (a) Contempla la adquisición y restauración de obras producto de la creación artística, tales como pinturas, esculturas y grabados, los cuales se convierten en piezas de colección tomando un valor especial. Dichos bienes no son materia de depreciación.

El detalle de los movimientos del periodo del software se detalla como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo		
Saldo al inicio del periodo	998.540.475	964.229.548
Adiciones	49.822.143	34.310.927
Retiros	(340.000)	---
Saldos al final del periodo	<u>1.048.022.618</u>	<u>998.540.475</u>
Amortización acumulada y deterioro		
Saldo al inicio del periodo	952.525.741	933.303.010
Gasto por amortización	24.068.631	19.222.731
Saldo al final del periodo	<u>976.594.372</u>	<u>952.525.741</u>
Total, neto	<u>71.428.246</u>	<u>46.014.734</u>

Nota -12 Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Por adquisición de bienes	724.121.144	1.229.634.042
Por adquisición de servicios	136.077.214	28.343.629
Contribuciones patronales por pagar	247.356.525	230.069.608
Retenciones al personal por pagar	123.920.977	200.400.099
Impuestos retenidos por 2%	51.854.056	74.003.105
Aguinaldo por pagar	96.616.865	87.730.199
Vacaciones por pagar	604.218.947	589.976.809
Salario escolar por pagar	1.067.290.893	1.027.933.427
Otros gastos en personal a pagar	96.995.153	13.949.360
Otras deudas varias	9.412	---
Otras deudas a corto plazo por pagar (a)	---	6.128.273.721
Total	<u>3.148.461.186</u>	<u>9.610.313.999</u>

(a) El monto se refiere a los subsidios a personas beneficiarias a pagar en enero 2019, debido a que la Tesorería mantuvo los recursos en caja única del IMAS, pero no los trasladó a las cuentas corrientes hasta enero del 2019.

Nota -13 Fondos de terceros en garantía

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el detalle de fondos de terceros en garantía se detalle como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Depósitos en garantías y otros fondos a terceros		
Depósitos en garantía por contrato de servicios	81.513.926	56.640.917
Otros depósitos en garantía en moneda nacional	48.974.593	55.431.142
Depósitos en garantía por contratos de servicios de otras unidades	657.170	2.021.161
Otros fondos sector privado	6.738.724	---
Otros fondos de entidades privadas	13.129.342	6.290.438
Otros fondos del gobierno central	16.951.802	5.311.553
Total	<u>167.965.557</u>	<u>125.695.211</u>

Nota -14 Patrimonio

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital social es por un monto de ¢6.630.461.385, que corresponde a los aportes realizados por el Gobierno de Costa Rica, para la creación y funcionamiento del IMAS.

14.1 Ajustes a periodos anteriores

Al 31 de diciembre del 2019, los ajustes a periodos anteriores corresponden a ajustes por segregación de terrenos, diferencia en los ajustes de auditoría externa no incluidos en los saldos contables de IMAS y Tiendas Comerciales.

Nota-15 Ingresos por impuestos sobre bienes y servicios

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, los ingresos por impuestos sobre bienes y servicios por un monto de ¢1.298.214.696 (¢1.168.860.645 en el 2018) y corresponden al ingreso originado por la Ley No. 9326 "Ley de Impuesto a Moteles y Lugares Afines".

Corresponde al ingresos percibidos por el impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ley 9326 pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. El IMAS califica los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, incluye en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada.

La partida presenta un aumento del 11%, relacionada con la disminución del -5.00 % en la morosidad de la cuenta por cobrar por impuestos.

Nota-16 Ingresos por contribuciones sociales

Por los periodos terminado el 31 de diciembre del 2019 y 2018, los ingresos por contribuciones sociales son por un monto de ¢38.162.382.789 (¢36.731.536.960 en el 2018) y Corresponde al registro del aporte de los patrones de la empresa privada en general correspondiente al medio por ciento mensual sobre las remuneraciones, sean salarios o sueldos, ordinarios o extraordinarios, que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronados en el INA y el Seguro Social o en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

También están obligados a pagar el aporte, las instituciones autónomas del país, cuyos recursos no provengan del presupuesto general ordinario de la República.

Nota-17 Ingresos por bienes y servicios

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 los ingresos por bienes y servicios se detallan como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ventas brutas	18.789.941.661	16.051.010.934
Devoluciones	(63.505.680)	(56.094.977)
Otros ingresos no tributarios	490.723.108	458.282.709
Total	<u>19.217.159.089</u>	<u>16.453.198.666</u>

Nota-18 Transferencias corrientes y de capital

Contempla las trasferencias según la Ley 4760 de Creación del IMAS, por los aportes que realice el Estado de su presupuesto ordinario o extraordinario. Todos estos fondos se solicitan a la Tesorería Nacional, ya que esto entra a la Caja Única del Gobierno. Además, se incluye los aportes de la Ley 8563 de Fortalecimiento del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares cuyo destino será para los programas sociales.

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, las transferencias corrientes y capital, se detalla de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gobierno Central (1)	103.518.849.718	80.080.664.628
FODESAF (2)	91.077.750.625	79.618.107.228
Total	<u>194.596.600.343</u>	<u>159.698.771.856</u>

- (1) Según la Ley 4760 de Creación del IMAS, dicho Instituto se financiará de los aportes que realice el Estado de su presupuesto ordinario o extraordinario. Todos estos fondos se solicitan a la Tesorería Nacional, ya que esto entra a la Caja Única del Gobierno.
- (2) Según la Ley 8563 de Fortalecimiento del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares se destinarán recursos al IMAS cuyo destino será para los programas sociales.

Nota-19 Gasto de inversión social

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, los gastos de inversión social se detallan como sigue:

	2019	2018
Atención a familias	56.633.447.753	57.494.071.002
Crece-Mep	16.043.550.685	---
Fodecre	7.763.285.000	---
Avancemos	75.781.469.038	68.505.857.000
Cuido y Desarrollo Infantil	26.216.967.380	28.556.200.123
Emergencias	66.277.132	1.266.857.695
Pani	6.198.434.475	---
Procesos formativos	2.031.634.923	2.966.857.695
Ideas productivas	2.455.712.159	2.181.428.862
Asociaciones	1.496.605.863	2.108.371.083
Donaciones	330.324.632	720.406.369
Otros gastos en inversión social	14.512.654.401	12.676.553.558
Total	209.530.363.441	176.476.603.387

Nota -20 Gastos de personal

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 los gastos de personal se detallan como sigue:

	2019	2018
Salarios	11.313.697.261	10.836.848.085
Vacaciones	953.603.593	978.243.755
Tiempo extraordinario	55.230.733	58.972.028
Décimo tercer mes	1.183.351.275	1.165.763.334
Bonificaciones y comisiones	782.602.084	718.564.614
Contribuciones patronales	3.460.354.737	3.311.490.526
Becas	165.000	3.485.621
Salario escolar	1.107.463.693	1.077.911.981
Indemnizaciones personales	31.912.454	18.885.758
Otros gastos personales	106.185.944	114.289.257
Total	18.994.566.774	18.284.454.959

Nota –21 Servicios

Obligaciones que la institución contrae, generalmente mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles. Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, los gastos por concepto de servicios se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Alquileres y derechos sobre bienes	1.666.579.964	1.474.291.656
Servicios básicos	689.495.636	574.213.161
Servicios comerciales y financieros	1.302.716.577	1.124.421.353
Servicios de gestión y apoyo	2.718.499.060	2.129.130.899
Gastos de viajes y transportes	372.536.204	355.020.811
Seguros	146.100.525	145.455.416
Capacitación	157.046.709	151.578.772
Mantenimiento y reparación	424.715.510	1.020.453.345
Otros servicios	1.245.113	2.668.156
Total	7.478.935.298	6.977.233.569

Nota -22 Materiales y suministros

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, los gastos por concepto de materiales y suministros se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Productos químicos y conexos	101.019.643	102.198.803
Alimentos y productos agropecuarios	10.314.323	10.536.584
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	29.830.975	77.313.661
Herramientas, repuestos y accesorios	9.506.430	24.494.454
Útiles, materiales y suministros diversos	183.825.325	241.987.874
Total	334.496.696	456.531.376

Nota-23 Otros ingresos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 los otros ingresos son por un monto de ¢1.107.015.421 (¢687.795.463 en el 2018), y corresponden al ingreso originado por intereses sobre cuentas corrientes, recuperación por subsidios y otros resultados.

Nota-24 Otros gastos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 los otros gastos son por un monto de ¢ (1.288.927.425) (¢560.772.122 en el 2018), y corresponden a gastos originados por impuestos, multas y recargos moratorios, así como resultados negativos de inversiones patrimoniales.

Nota -25 Autorización de estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados el 07 de febrero del 2020 según oficio IMAS-GG-248-2020, fecha en la cual el Gerente General los autorizó.

Nota -26 Gestión de riesgo financiero

El IMAS está expuesto a los siguientes riesgos relacionadas con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de tipo de cambio

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo al que se enfrenta la Entidad, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente en los compromisos de pago de sus deudores.

Al 31 de diciembre, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito se presenta a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por cobrar netas	<u>4.482.200.097</u>	<u>4.902.233.976</u>

La Gerencia General ha delegado la responsabilidad de administrar el riesgo crediticio al Departamento de Administración Tributaria, el cual es responsable del registro, seguimiento y recuperabilidad de las cuentas por cobrar originadas por la Ley No. 4760, en su artículo 14, inciso a) correspondiente al aporte de los patronos de la entidad privada y pública y la Ley No. 9326 "Ley de Impuesto a Moteles y Lugares Afines".

Cuentas por cobrar prescritas

- Cuentas por cobrar tributarias: utilizado como criterio el artículo No. 51 del Código de Normas y Procedimientos tributarios (prescripción de tributos), para las cuentas por cobrar originadas por la Ley No. 4760 y Ley No. 9326, se realizó un análisis de antigüedad de saldos y se realizó una estimación del 100% para aquellas cuentas por cobrar con antigüedad superior a los 4 años.
- Cuentas por cobrar no tributarias: utilizando como criterio el artículo No. 968 del Código de Comercio, se decide utilizar como parámetro de prescripción 10 años para las cuentas por cobrar de beneficiarios, empleados y todas cuentas por cobrar y se estima en un 100% las cuentas por cobrar que superen esa antigüedad.

Cuentas por cobrar Colectivamente evaluadas y con estimación:

Se analiza el comportamiento de las cuentas por cobrar de los últimos cuatro años, para cada uno de los grupos de cuentas por cobrar (moteles, patronos, beneficiarios, empleados y otras cuentas por cobrar), y se determina el porcentaje promedio de liquidación de cuentas por cobrar. El promedio ponderado de los porcentajes resultantes de los cuatro años analizados se aplica a los saldos de las cuentas por cobrar no prescritas, con lo cual se determina el monto estimado de incobrabilidad de las deudas no prescritas.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el IMAS no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque del IMAS para gestionar la liquidez es asegurar, en la medida de lo posible, que siempre va a contar con liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones en el momento de su vencimiento.

Las situaciones que podrían generar alertas de liquidez serían entre otras:

- ✓ Eventos que provoquen cambios económicos, políticos y sociales a nivel nacional o internacional que impacten las ventas de productos en las Tiendas Libres.
- ✓ Disminución sostenida o sorpresiva en las diferentes cuentas por cobrar.
- ✓ Situaciones de crisis de liquidez de fondos del Gobierno
- ✓ Cambios en leyes o regulaciones fiscales que restrinjan o graven los recursos del IMAS
- ✓ Que los fondos ingresen a las cuentas de Caja Única del IMAS, pero no así el efectivo a sus cuentas bancarias.
- ✓ No ejecutar la totalidad de los recursos específicos, pero contar con los fondos.

c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en los tipos de cambios, tipos de interés o precios de instrumentos de patrimonio, afecten a los ingresos del IMAS.

- **Riesgo de tasa de interés**

No se mantienen activos o pasivos financieros sujetos a tasa de interés, por lo que el riesgo de posibles pérdidas por tasa de interés no existe.

- **Riesgo de tipo de cambio**

El IMAS está expuesta a riesgo de tipo de cambio, debido a su actividad de operación (compra y venta de mercadería) que se encuentran denominados en una moneda distinta de la moneda funcional, principalmente en US dólares.

Nota –27 Asuntos legales

El 14 de mayo de 2020 recibimos un correo electrónico con una base de datos denominada “Procesos Judiciales no Monitorios” de Ana Paulina Rojas Monge, quien es funcionaria de la Unidad de Asesoría Legal del IMAS con el detalle de los juicios a favor y en contra. A continuación, se presenta un resumen de los litigios.

IMAS actor

Motivo de la demanda	Cantidad de casos	Pretensión inicial	Resolución en firme
Cobro de Preaviso	3	1.143.008	---
Cobro de Tributos Ley N° 8343	1	30.954.462	---
Cobro Ley N° 4760	1	2.504.314	---
Cobro Ley N° 9326	1	1.895.647	---
Colisión de Tránsito	2	424.225	424.225
Conocimiento	2	21.595.364	---
Ejecución de Sentencia	2	15.602.999	22.078.327
Ejecución de Tránsito	7	2.061.964	1.074.667
Ejecución Hipotecaria	1	11.638.452	---
Hurto Simple	1	68.440	---
Legalización de Créditos	3	37.925.379	---
Ordinario de Prestaciones Laborales	1	1.062.501	1.277.527
Ordinario Tributario	1	138.577.032	---
Prendario	2	2.018.627	---
Total general	28	267.472.413	24.854.746

IMAS Demandado

Motivo de la demanda	Cantidad de casos	Pretensión inicial	Resolución en firme
Cobro de Tributos	1	688.072	---
Desalojo	1	589.000.000	2.408.085
Despido	5	182.885.213	---
Ejecución Recurso Amparo	1	265.000	---
Exclusión de concurso	1	1.000.000	---
Facturas por almacenaje	1	14.912.952	---
Nulidad Actos Administrativos	10	435.000.000	---
Nulidad de Acto Administrativo Reinstalación	1	10.000.000	---
Nulidad de Resolución	1	133.400.000	---
Ordinario Conocimiento	9	188.339.033	---
Pago como profesional y horas extras	1	1.383.285	---
Prestaciones Laborales	3	20.000.000	---
Reinstalación	2	10.000.000	---
Total general	37	1.586.873.555	2.408.085

Otros

Motivo de la demanda	Cantidad	Pretensión Inicial	Resolución en firme
Colisión Vehicular	14	130.000	445.725
Total general	14	130.000	445.725